

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**MAJADAHONDA**

URBANISMO

El alcalde ha dictado con fecha 9 de junio de 2011 la siguiente resolución, que en su parte dispositiva dice como sigue:

Decreto 1267/2011, de la Alcaldía:

Vista la propuesta realizada por el técnico de Administración General de Urbanismo de fecha 8 de junio de 2011 y de conformidad con el mismo, en uso de las facultades a mí atribuidas y de conformidad con el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente he resuelto:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución número 2 del Plan Parcial del Área de Desarrollo número 17 “Los Satélites”.

Segundo.—Notificar y publicar el presente decreto en la forma prevista en el artículo 111 del Real Decreto 3288/1978, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística.

Tercero.—Notificar la presente resolución, dando traslado de la copia del proyecto, así como de este informe y del informe técnico de fecha 31 de mayo de 2011, a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid a efectos de que, si lo estima oportuno, inicie las actuaciones precisas para, en su caso, recabar, previos los trámites necesarios, la titularidad de los terrenos que deban tener la consideración de dominio público de acuerdo con la Ley 3/1991, de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.—Una vez firme en vía administrativa la presente resolución, solicitar del registrador de la Propiedad de Majadahonda la inscripción del proyecto de reparcelación.

Majadahonda, a 10 de junio de 2011.—El alcalde en funciones, Narciso de Foxá Alfaro.

(02/5.888/11)